



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

"UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-12 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Deivy Dhayhane Torres Leguizamón identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.610.621 Auxiliar Contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Claudia Viviana Arguello Canastero identificado con cedula de ciudadanía N° 1007407416 Analista de cartera de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809008362 adeuda a la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA - NIT 800006850** está conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA** hasta el 30 de septiembre de 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 213.083.128
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 133.346.585
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$ 6.310.423
FACTURACION NO RADICADA	\$ 40.565.223
FACTURACION DEVUELTA	\$ 32.862.966
GLOSAS ACEPTADAS POR LA IPS PENDIENTE POR APlicar POR LA IPS	\$ 2.875.447
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZAVILIDAD DE LA FACTURA	-\$ 2.877.516
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 76.303.636
<b>TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I</b>	<b>\$ 213.083.128</b>

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad, **PIJAOS SALUD EPS-I** remitió respuesta al estado de cartera al correo [apoyocartera@hmgy.gov.co](mailto:apoyocartera@hmgy.gov.co) el día 11 de noviembre 2025 en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA- NIT 800006850**.

### OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Claudia Viviana Arguello Canastero identificado con cedula de ciudadanía N° 1007407416 Analista de cartera certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA - NIT 800006850** con corte a 30 de septiembre de 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **NO RADICADAS O DEVUeltas**, debe solicitar información al área encargada de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 con la coordinadora Luz Garzón para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran **GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR**, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran **GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR**, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Dayana Rodríguez Pabuena para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los períodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 30 de septiembre de 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 11 de noviembre de 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co)

Para constancia se firma en Ibagué el día 11 de noviembre del 2025.

P/A

Lizette A. Soto

Deivy Dhayhane Torres Leguizamón  
Departamento de Contabilidad  
**PIJAOS SALUD EPS-I**  
Tel: 2809090 Ext. 104

Claudia Viviana Arguello

**Claudia Viviana Arguello Canastero**  
Analista de Cartera  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**  
Tel: 3147147615



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-06

SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.  
Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Deivy Dhayhane Torres Leguizamón identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.610.621 Auxiliar Contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Miseida Gutiérrez Oviedo identificada con cedula de ciudadanía N° 40.415.694 de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con **NIT 809008362** adeuda a la entidad **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**. - **NIT 800037021** está conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** hasta el 30 de septiembre de 2025 obteniendo los siguientes resultados:

<b>TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS</b>	\$ 76.453.577
<b>TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO</b>	\$ 49.385.965
<b>GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR</b>	\$ 20.759.500
<b>FACTURACION FOME (ADRESS)</b>	\$ 1.726.000
<b>PAGOS REALIZADOS A FACTURACION RADICADA</b>	\$ 10.462.788
<b>FACTURACION NO RADICADA</b>	\$ 13.223.369
<b>FACTURACION DEVUELTA</b>	\$ 404.708
<b>GLOSAS ACEPTADAS POR LA IPS PENDIENTE POR APLICAR POR LA IPS</b>	\$ 597.928
<b>DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZAVILIDAD DE LA FACTURA</b>	-\$ 20.106.681
<b>VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA</b>	\$ 24.688.793
<b>TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I</b>	\$ 76.453.577

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad, PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo [apoyocartera@hospitalgranada.gov.co](mailto:apoyocartera@hospitalgranada.gov.co) el día 06 de noviembre 2025 en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.- NIT 800037021**.

## OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Miseida Gutiérrez Oviedo identificado con cedula de ciudadanía N° 40.415.694 certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. - NIT 800037021** con corte a 30 de septiembre de 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8<sup>a</sup> No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)

Email: [cartera@pijaossalud.com.co](mailto:cartera@pijaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **NO RADICADAS O DEVUELTA**s, debe solicitar información al área encargada de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 con la coordinadora Luz Garzón para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran **GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR**, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran **GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR**, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Dayana Rodríguez Pabuena para un mejor manejo de la información.
6. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 30 de septiembre de 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 06 de noviembre de 2025.

Para constancia se firma en Ibagué el día *06 de noviembre del 2025*.

*Deivy Dhayhane Torres Leguizamón*  
Departamento de Contabilidad  
**PIJAOS SALUD EPS-I**  
Tel: 2809090 Ext. 104

*Miseida Gutiérrez Oviedo*  
Profesional Universitario cartera  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**  
Tel: 6587800



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-16 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE HOSPITAL PABLO TOBON URIBE Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Deivy Dhayhane Torres Leguizamón identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.610.621 Auxiliar Contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Alexandra Agudelo Monsalve, ejecutiva de cartera identificada con cedula de ciudadanía N° 43.582.040 de Medellín **HOSPITAL PABLO TOBON URIBE**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con **NIT 809008362** adeuda a la entidad **HOSPITAL PABLO TOBON URIBE - NIT 890901826** está conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **HOSPITAL PABLO TOBON URIBE** hasta el 31 de octubre de 2025 obteniendo los siguientes resultados:

<b>TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS</b>	<b>\$ 206.040.232</b>
<b>TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO</b>	<b>\$ 122.371.324</b>
<b>GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR</b>	<b>\$ 83.598.501</b>
<b>FACTURACION FOME ( ADRES)</b>	<b>\$ 133.849</b>
<b>DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZAVILIDAD DE LA FACTURA</b>	<b>-\$ 63.442</b>
<b>VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I</b>	<b>\$ 206.040.232</b>

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad, PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo [aagudelo@hptu.org.co](mailto:aagudelo@hptu.org.co) el día 12 de noviembre 2025 en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **HOSPITAL PABLO TOBON URIBE- NIT 890901826**.

### OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Alexandra Agudelo Monsalve identificado con cedula de ciudadanía N° 43.582.04 certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **HOSPITAL PABLO TOBON URIBE - NIT 890901826** con corte a 31 de octubre de 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **NO RADICADAS O DEVUeltas**, debe solicitar información al área encargada de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 con la coordinadora Luz Garzón para un mejor manejo de la información.

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8<sup>a</sup> No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)

Email: [cartera@pijaossalud.com.co](mailto:cartera@pijaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

4. Se informa que las facturas que se encuentran **GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR**, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Dayana Rodríguez Pabuena para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los períodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de octubre de 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 12 de noviembre de 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co)

Para constancia se firma en Ibagué el día *12 de noviembre* del 2025.

**Deivy Dhayhane Torres Leguizamón**  
Departamento de Contabilidad  
**PIJAOS SALUD EPS-I**  
Tel: 2809090 Ext. 104

**Alexandra Agudelo Monsalve**  
Ejecutiva de Cartera:  
**HOSPITAL PABLO TOBON URIBE**  
Tel: 445 90 00 ext. 5126#



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-18 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Deivy Dhayhane Torres Leguizamón identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.610.621 Auxiliar Contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y NATALIA BATTE ESPITIA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.069.720.723 del **HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con **NIT 809008362** adeuda a la entidad **HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E - NIT 890702190** está conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E** hasta el 30 de septiembre de 2025 obteniendo los siguientes resultados:

<b>TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS</b>	\$	<b>2.149.265</b>
<b>TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO</b>	\$	<b>2.053.250</b>
<b>FACTURA CON NO RADICADA</b>	\$	<b>96.015</b>
<b>DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZAVILIDAD DE LA FACTURA</b>	\$	-
<b>VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA</b>	\$	<b>96.015</b>
<b>TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I</b>	\$	<b>2.149.265</b>

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad, PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo [cartera@hospitalsumapazicononzo.gov.co](mailto:cartera@hospitalsumapazicononzo.gov.co) el día 12 de noviembre 2025 en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E- NIT 890702190**.

### OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. NATALIA BATTE ESPITIA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.069.720.723 certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E - NIT 890702190** con corte a 30 de septiembre de 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **NO RADICADAS O DEVUeltas**, debe solicitar información al área encargada de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 con la coordinadora Luz Garzón para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran en **GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR**, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.

5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Dayana Rodríguez Pabuena para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 30 de septiembre de 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 12 de noviembre de 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Para constancia se firma en Ibagué el día 12 de noviembre del 2025.

P/A

Juan Remiso

**Deivy Dhayhane Torres Leguizamón**  
Departamento de Contabilidad  
**PIJAOS SALUD EPS-I**  
Tel: 2809090 Ext. 104

Natalia Batte Espitia

**NATALIA BATTE ESPITIA**  
Auxiliar Administrativo Apoyo a la Gestión  
**HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E**  
Tel: 3124266444



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-19 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Deivy Dhayhane Torres Leguizamón identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.610.621 Auxiliar Contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Lucia Paola Correa Castro identificado con cedula de ciudadanía N° 52.481.702 de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con **NIT 809008362** adeuda a la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA - NIT 891800611** está conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA** hasta el 31 de septiembre de 2025 obteniendo los siguientes resultados:

<b>TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS</b>	<b>\$ 1.713.546</b>
<b>TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO</b>	<b>\$ 1.713.546</b>
<b>DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZAVILIDAD DE LA FACTURA</b>	<b>\$ -</b>
<b>VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I</b>	<b>\$ 1.713.546</b>

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad, PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo [cartera@hospisoata.gov.co](mailto:cartera@hospisoata.gov.co) el día 13 de noviembre 2025 en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA- NIT 891800611**.

### OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Lucia Paola Correa Castro identificado con cedula de ciudadanía N° 52.481.702 de Bogotá, certifica que las facturas FES4594733 y FES4594762 son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA - NIT 891800611** con corte a 31 de septiembre de 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **NO RADICADAS O DEVUeltas**, debe solicitar información al área encargada de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 con la coordinadora Luz Garzón para un mejor manejo de la información.



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

4. Se informa que las facturas que se encuentran **GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR**, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Dayana Rodríguez Pabuena para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de septiembre de 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 13 de noviembre de 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co)

Para constancia se firma en Ibagué el día *13 de noviembre* del 2025.

*Deivy Dhayhane Torres Leguizamón*  
Departamento de Contabilidad  
**PIJAOS SALUD EPS-I**  
Tel: 2809090 Ext. 104

*Lucia Paola Correa Castro*  
Cargo: Líder de Cartera  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA**  
Tel: 3103290894



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-10 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE CLINICA TRAUMANORTE SAS Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Jose Alfredo Chacón Valenzuela identificado con cedula de ciudadanía 1075315266 de **CLINICA TRAUMANORTE SAS**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **CLINICA TRAUMANORTE SAS** con NIT **901100223** esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **CLINICA TRAUMANORTE SAS** hasta 30 de septiembre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$	1.397.020.862
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$	8.349.063
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$	1.041.046.428
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$	1.049.395.491
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$	221.395.469
RETENCION PENDIENTE POR APlicar POR PARTE DE LA IPS VIGENCIA 2025	\$	21.569.012
FACTURAS EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$	104.660.890
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	\$	-
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$	126.229.902
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$	1.397.020.862

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico [cartera@traumanorte.com.co](mailto:cartera@traumanorte.com.co) el día 11 de noviembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **CLINICA TRAUMANORTE SAS**

### OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Jose Alfredo Chacón Valenzuela identificado con cedula de ciudadanía 1075315266 de Neiva certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **CLINICA TRAUMANORTE SAS** con corte a 30 de septiembre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co), [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 30 de septiembre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizo el cruce de cartera con corte de información al día 11 de noviembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Para constancia se firma en Ibagué el 11 de noviembre del 2025.

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro  
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI  
Tel: 2809090 Ext. 104

Firma:

Nombre: Jose Alfredo Chacón Valenzuela  
Cargo: Ejecutivo de cartera

CLINICA TRAUMANORTE SAS



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-01 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE OXITOLIMA S.A IPS Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Yady Milena Núñez Ríos identificada con cedula de ciudadanía N° 65.773.719 de **OXITOLIMA S.A IPS**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **OXITOLIMA S.A IPS** con NIT **900144408** esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **OXITOLIMA S.A IPS** hasta 29 de octubre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

<b>TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS</b>	\$	<b>204.102.894</b>
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$	8.032.320
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$	171.481.371
<b>TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO</b>	\$	<b>179.513.691</b>
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$	15.110.620
RETENCION PENDIENTE POR APLICAR POR PARTE DE LA IPS VIGENCIA 2025	\$	7.479.745
FACTURAS NO RADICADAS	\$	1.998.838
<b>DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA</b>	\$	-
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$	9.478.583
<b>TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I</b>	\$	<b>204.102.894</b>

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico [cartera@oxigenosdeltolima.com](mailto:cartera@oxigenosdeltolima.com) el día 04 de noviembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **OXITOLIMA S.A IPS**

## OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Yady Milena Núñez Ríos, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.773.719 de Ibagué, certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **OXITOLIMA S.A IPS** con corte a 29 de octubre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

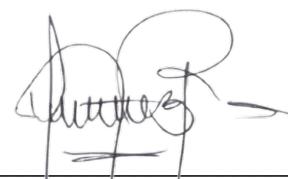
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co), [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 29 de octubre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 4 de noviembre del 2025.

Para constancia se firma en Ibagué el 4 de noviembre del 2025.



Juan David Remiso Montenegro  
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI  
Tel: 2809090 Ext. 104



Yady Milena Núñez Ríos  
Área de cartera

OXITOLIMA S.A IPS  
Tel. 3102584215



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-02 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. - MARIQUITA Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Leonel Esteban Rojas Gómez identificado con cedula de ciudadanía N°1.104.700.795 líder de cartera del **HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. - MARIQUITA**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. - MARIQUITA** con NIT **890706067** esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. - MARIQUITA** hasta 30 de octubre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$	373.550
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$	7.400
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$	286.150
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$	293.550
CUENTAS PARA PAGO FOME	\$	80.000
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	\$	-
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$	-
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$	373.550

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico [cartera@hospitalsanjosedemariquita.gov.co](mailto:cartera@hospitalsanjosedemariquita.gov.co) el día 04 de noviembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. - MARIQUITA**

## OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Leonel Esteban Rojas Gómez identificado con cedula de ciudadanía N°1.104.700.795 del Líbano Tolima certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. - MARIQUITA** con corte a 30 de octubre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8<sup>a</sup> No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)

Email: [cartera@pijaossalud.com.co](mailto:cartera@pijaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co), [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.

4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los períodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 30 de octubre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 4 de noviembre del 2025.

Para constancia se firma en Ibagué el 4 de noviembre del 2025.

Juan David Remiso  
Juan David Remiso Montenegro  
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI  
Tel: 2809090 Ext. 104

Firma:  
Nombre: Leonel Esteban Rojas  
Cargo: Líder de Cartera

HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. - MARIQUITA



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-07

SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE

CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA CLINALTEC S.A.S.  
Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Maria Paula valencia Ocampo identificado con cedula de ciudadanía 1.2346.639.940 de **CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA CLINALTEC S.A.S.**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA CLINALTEC S.A.S.** con NIT 900718172 esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA CLINALTEC S.A.S.** hasta 31 de octubre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

<b>TOTAL, CARTERA PRESENTADA POR IPS</b>	<b>\$ 10.808.707.058</b>
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 91.585.525
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 7.527.242.458
CUENTAS LIBRES PARA PAGO PRESUPUESTO MAXIMO	\$ 7.614.029
<b>TOTAL, CUENTAS LIBRES PARA PAGO</b>	<b>\$ 7.626.442.012</b>
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$ 1.388.700.747
ACUERDOS DE PAGO	\$ 341.830.626
<b>PAGOS REALIZADOS A FACTURACION RADICADA POR LA IPS</b>	<b>\$ 274.972.055</b>
GLOSAS ACEPTADAS IPS	\$ 8.992.900
RETENCION PENDIENTE POR APlicar POR PARTE DE LA IPS	\$ 6.203.487
FACTURAS EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$ 1.144.964.667
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 421.820.579
<b>DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA</b>	<b>-\$ 405.220.015</b>
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 1.451.733.673
<b>TOTAL, CARTERA VERIFICADA POR EPS-I</b>	<b>\$ 10.808.707.058</b>

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico [coordinacion.cartera@clinaltec.com.co](mailto:coordinacion.cartera@clinaltec.com.co) el día 07 de noviembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA CLINALTEC S.A.S.**.



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

"UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

## OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Maria Paula Valencia Ocampo identificado con cedula de ciudadanía 1.234.639.940 de Ibagué-Tolima certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA CLINALTEC S.A.S.** con corte a 31 de octubre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co), [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.querra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.querra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodríguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de octubre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizo el cruce de cartera con corte de información al día 7 de noviembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co).

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8<sup>a</sup> No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web [www.piyaossalud.com](http://www.piyaossalud.com)

Email: [cartera@piyaossalud.com.co](mailto:cartera@piyaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

Para constancia se firma en Ibagué el 7 de noviembre del 2025.

*Juan Remiso*

**Juan David Remiso Montenegro**  
Departamento de Contabilidad

**PIJAOS SALUD EPSI**  
Tel: 2809090 Ext. 104

*Maria Paula Valencia*

**Maria Paula Valencia Ocampo**  
Gestor senior de cartera

**CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA  
TECNOLOGIA CLINALTEC S.A.S.**  
Cel 3123902456



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-20 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y ALVARO LUIS MUSKUS OTERO identificado con cedula de ciudadanía 1.071.355.441 de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE** con NIT **891080015** esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE** hasta 31 de octubre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 4.201.618
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 2.496.765
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 2.496.765
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$ 114.000
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 1.590.853
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	\$ 0
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 1.590.853
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 4.201.618

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico [cartera@hospitalsandiego.gov.co](mailto:cartera@hospitalsandiego.gov.co) el día 14 de noviembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE**

### OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. ALVARO LUIS MUSKUS OTERO identificado con cedula de ciudadanía 1.071.355.441 de San Carlos certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE** con corte a 31 de octubre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co), [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de octubre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizo el cruce de cartera con corte de información al día 14 de noviembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Para constancia se firma en Ibagué el 14 de noviembre del 2025.

*Juan Remiso*

Juan David Remiso Montenegro  
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI  
Tel: 2809090 Ext. 104

*Alvaro Luis Muskus Otero*

Firma:  
Nombre: ALVARO LUIS MUSKUS OTERO  
Cargo:Contratista Cartera.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
SANDIEGO DE CERETE



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-22

SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA  
Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Lady Lorena Ramos Castaño identificada con cedula de ciudadanía 1.109.297.205 de **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA** con NIT **890700901** esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA** hasta 31 de julio del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL, CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$	3.242.273
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$	3.062.918
TOTAL, CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$	3.062.918
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$	179.355
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	\$	-
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$	-
TOTAL, CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$	3.242.273

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico [carterahospitalfresno@yahoo.com](mailto:carterahospitalfresno@yahoo.com) el día 19 de noviembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA**

## OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Lady Lorena Ramos Castaño identificada con cedula de ciudadanía 1.109.297.205 de Fresno- Tolima certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA** con corte a 31 de julio del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co),

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8<sup>a</sup> No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)

Email: [cartera@pijaossalud.com.co](mailto:cartera@pijaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

cuentas.medicas@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.

4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de julio del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizo el cruce de cartera con corte de información al día 19 de noviembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Para constancia se firma en Ibagué el 19 de noviembre del 2025.

*Juan Remiso*

Juan David Remiso Montenegro  
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI  
Tel: 2809090 Ext. 104

*Lady Ramos*

Firma:  
Nombre: Lady Lorena Ramos C  
Cargo: Coordinadora de Cartera

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL  
MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-24 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE UROLOGYN CARE IPS SAS Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Julieth Prieto identificada con cedula de ciudadanía 41.949.466 de **UROLOGYN CARE IPS SAS**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **UROLOGYN CARE IPS SAS** con NIT 900543368 esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **UROLOGYN CARE IPS SAS** hasta 31 de octubre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 253.157.495
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 57.906.319
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 154.896.168
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 212.802.487
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$ 4.700
PAGOS REALIZADOS A FACTURACION RADICADA POR LA IPS	\$ 5.987.869
RETENCION PENDIENTE POR APlicar POR PARTE DE LA IPS VIGENCIA 2025	\$ 6.758.675
RETENCION PENDIENTE POR APlicar POR PARTE DE LA IPS	\$ 2.878.088
GLOSAS ACEPTADAS IPS	\$ 430.400
FACTURAS EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$ 22.870.161
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 7.698.968
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	-\$ 6.273.853
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 40.350.308
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 253.157.495

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico [aux.urologyncare@gmail.com](mailto:aux.urologyncare@gmail.com) el día 21 de noviembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **UROLOGYN CARE IPS SAS**



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Julieth Prieto identificada con cedula de ciudadanía 41.949.466 de Armenia certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **UROLOGYN CARE IPS SAS** con corte a 31 de octubre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co), [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de octubre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizo el cruce de cartera con corte de información al día 21 de noviembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co)

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8<sup>a</sup> No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web [www.piyaossalud.com](http://www.piyaossalud.com)

Email: [cartera@piyaossalud.com.co](mailto:cartera@piyaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

Para constancia se firma en Ibagué el 21 de noviembre del 2025.

Juan Remiso

**Juan David Remiso Montenegro**

Departamento de Contabilidad

**PIJAOS SALUD EPSI**

Tel: 2809090 Ext. 104

**Nombre: Julieth Prieto**

**Cargo: Administradora**

**UROLOGYN CARE IPS SAS**

Cel. 3113845010



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-28 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE FUNDACION CLINICA LETICIA Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Lizette Antonio Soto identificada con cedula de ciudadanía N° 1.006.031.726 Profesional de Cartera de **PIJAOS SALUD EPS-I** y \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de **FUNDACION CLINICA LETICIA**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **FUNDACION CLINICA LETICIA** con NIT 900142282 esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **FUNDACION CLINICA LETICIA** hasta 31 de octubre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

<b>TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS</b>	\$ 1,096,600
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 1,096,600
<b>TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO</b>	\$ 1,096,600
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	\$ -
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ -
<b>TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I</b>	\$ 1,096,600

De acuerdo a los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico [auxiliarcartera@fundacionclinicaleticia.com.co](mailto:auxiliarcartera@fundacionclinicaleticia.com.co) el día 28 de noviembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **FUNDACION CLINICA LETICIA**

### OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **FUNDACION CLINICA LETICIA** con corte a 31 de octubre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co), [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8<sup>a</sup> No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)

Email: [cartera@pijaossalud.com.co](mailto:cartera@pijaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de octubre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 28 de noviembre del 2025.

Para constancia se firma en Ibagué el 28 de noviembre del 2025.

*Lizette A. Soto*

**Lizette Antonio Soto**  
Departamento de Contabilidad

**PIJAOS SALUD EPSI**  
Tel: 2809090 Ext. 104

**Firma:**  
**Nombre:** Yuri Gonzalez Cardenas  
**Cargo:** Líder de cuentas médicas y cartera

**FUNDACION CLINICA LETICIA**



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-26 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de PIJAOS SALUD EPS-I y Diana I. Abad identificado con cedula de ciudadanía 31.308.501 de CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad PIJAOS SALUD EPS-I con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS con NIT **900328450** esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS hasta 31 de octubre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 141.007.830
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 9.426.060
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 105.291.713
<b>TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO</b>	<b>\$ 114.717.773</b>
<b>PAGOS REALIZADOS A FACTURACION RADICADA POR LA IPS</b>	<b>\$ 5.609.630</b>
RETENCION PENDIENTE POR APlicar POR PARTE DE LA IPS VIGENCIA 2025	\$ 4.868.427
COPAGOS O CUOTA MODERADORA PENDIENTE POR APlicar IPS	\$ 4.700
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 15.835.900
<b>DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA</b>	<b>-\$ 28.600</b>
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 26.290.057
<b>TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I</b>	<b>\$ 141.007.830</b>

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico analistadecuenta@apaesvirtual.com el día 28 de noviembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS**

### OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Diana I. Abad identificado con cedula de ciudadanía 31.308.501 de certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS** con corte a 31 de octubre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
NIT. 809.008.362-2  
“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co), [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.querra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.querra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de octubre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizo el cruce de cartera con corte de información al día 28 de noviembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co)

Para constancia se firma en Ibagué el 28 de noviembre del 2025.

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro  
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI  
Tel: 2809090 Ext. 104

Firma:  
Nombre: Diana I. Abad.  
Cargo: Jefe de Cuentas Técnica

CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS

Las retenciones solo son aplicadas al momento de generar el pago a la factura



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

"UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-13

### SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Deivy Dhayhane Torres Leguizamón identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.610.621 Auxiliar Contable de PIJAOS SALUD EPS-I y Yohana Alejandra Marín Perez identificado con cedula de ciudadanía N° 1073510848 de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA , se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad PIJAOS SALUD EPS-I con NIT 809008362 adeuda a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA - NIT 900807482 está conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA hasta el 31 de octubre de 2025 obteniendo los siguientes resultados:

<b>TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS</b>	\$ 1.823.589
<b>TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO</b>	\$ 1.651.681
<b>FACTURACION NO RADICADA</b>	\$ 171.908
<b>DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZAVILIDAD DE LA FACTURA</b>	\$ -
<b>VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA</b>	\$ 171.908
<b>TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I</b>	\$ 1.823.589

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad, PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo [cartera.hlavega@gmail.com](mailto:cartera.hlavega@gmail.com) el día 11 de noviembre 2025 en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA- NIT 900807482.

#### OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Yohana Alejandra Marín Perez identificado con cedula de ciudadanía N° 1073510848 certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA - NIT 900807482 con corte a 31 de octubre de 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **NO RADICADAS O DEVUeltas**, debe solicitar información al área encargada de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 con la coordinadora Luz Garzón para un mejor manejo de la información.



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

4. Se informa que las facturas que se encuentran **GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR**, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran **GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR**, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Dayana Rodríguez Pabuena para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los períodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de octubre de 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 11 de noviembre de 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co)

Para constancia se firma en Ibagué el día 11 de noviembre del 2025.

**P/A** *Lizette A. Soto*

**Deivy Dhayhane Torres Leguizamón**  
Departamento de Contabilidad  
**PIJAOS SALUD EPS-I**  
Tel: 2809090 Ext. 104

*Johana Alpaim P.*

**Nombre de funcionario IPS:**  
Apoyo a cartera  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL DE LA VEGA**

Tel: 3115498562



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

"UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-11 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A. Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Rafael Acevedo identificado con cedula de ciudadanía 80141701 de **UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A.**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A.** con NIT **900138815** esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A.** hasta 31 de octubre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$	1.551.837.835
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$	152.090.150
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$	1.050.492.117
CUENTAS LIBRES PARA PAGO PRESUPUESTO MAXIMO	\$	33.232
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$	1.202.615.499
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$	109.260.515
PAGOS REALIZADOS A FACTURACION RADICADA POR LA IPS	\$	191.257.404
CUOTA MODERADORA - COPAGOS	\$	4.700
GLOSAS ACEPTADAS IPS	\$	1.998.502
RETENCION PENDIENTE POR APPLICAR POR PARTE DE LA IPS VIGENCIA 2025	\$	28.710.579
RETENCION PENDIENTE POR APPLICAR POR PARTE DE LA IPS	\$	7.808.510
FACTURAS EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$	145.339.996
FACTURAS NO RADICADAS	\$	51.610.629
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	\$	186.768.499
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$	239.961.821
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$	1.551.837.835

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico [cartera@umit.com.co](mailto:cartera@umit.com.co) el día 11 de noviembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A.**.

## OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8<sup>a</sup> No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)

Email: [cartera@pijaossalud.com.co](mailto:cartera@pijaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Rafael Acevedo identificado con cedula de ciudadanía 80141701 de Bogotá certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A.** con corte a 31 de octubre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co), [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de octubre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 11 de noviembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Para constancia se firma en Ibagué el 11 de noviembre del 2025.

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8<sup>a</sup> No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web [www.piyaossalud.com](http://www.piyaossalud.com)

Email: [cartera@piyaossalud.com.co](mailto:cartera@piyaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

Juan Remiso

---

**Juan David Remiso Montenegro**  
Departamento de Contabilidad

**PIJAOS SALUD EPSI**  
Tel: 2809090 Ext. 104

**Firma:**  
**Nombre: Rafael Acevedo**

**Cargo: Coordinador de Cartera y Glosas**

**UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL TOLIMA S.A.**



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

"UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

## ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-11-14

SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE

CARDIOLOGIA SIGLO XXI SAS

Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y LUZ AYDEE PELAEZ AMCHUCA identificado con cedula de ciudadanía 28.549.340 de **CARDIOLOGIA SIGLO XXI SAS**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **CARDIOLOGIA SIGLO XXI SAS** con NIT 900600212 esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **CARDIOLOGIA SIGLO XXI SAS** hasta 30 de septiembre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 535.467.973
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 55.943.774
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 292.432.358
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 348.376.132
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$ 518.800
PAGOS REALIZADOS A FACTURACION RADICADA POR LA IPS	\$ 995.030
RETENCION PENDIENTE POR APlicar POR PARTE DE LA IPS VIGENCIA 2025	\$ 12.698.388
RETENCION PENDIENTE POR APlicar POR PARTE DE LA IPS	\$ 1.622.725
FACTURAS EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$ 10.457.833
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 160.799.065
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	\$ 0
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 186.573.041
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 535.467.973

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico [alejandra.diaz@cardiosigloxxi.com](mailto:alejandra.diaz@cardiosigloxxi.com) el día 12 de noviembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **CARDIOLOGIA SIGLO XXI SAS**

## OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. LUZ AYDEE PELAEZ AMCHUCA identificado con cedula de ciudadanía 28.549.340 de ibague certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8a No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web [www.pijaossalud.com](http://www.pijaossalud.com)

Email: [cartera@pijaossalud.com.co](mailto:cartera@pijaossalud.com.co)

Ibagué – Tolima



# PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

"UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA"

CARDIOLOGIA SIGLO XXI SAS con corte a 30 de septiembre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.

3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico [coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co](mailto:coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co), [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo [julian.guerra@pijaossalud.com.co](mailto:julian.guerra@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo [coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co](mailto:coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co) o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 30 de septiembre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizo el cruce de cartera con corte de información al día 12 de noviembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo [cuentas.medicas@pijaossalud.com.co](mailto:cuentas.medicas@pijaossalud.com.co)

Para constancia se firma en Ibagué el 12 de noviembre del 2025.

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro  
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI  
Tel: 2809090 Ext. 104

Departamento de Contabilidad  
Carrera 8<sup>a</sup> No 16-85 Línea gratis 0180001867  
Pagina web [www.pijao](http://www.pijao)  
Email: [cartera@pijaoss](mailto:cartera@pijaoss)  
Ibague - Tolima

  
Firma:  
Nombre: LUZ AYDEE PELAEZ AMCHUCA  
Cargo: gerente

CARDIOLOGIA SIGLO XXI SAS